



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/010705-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Pedro Luis González Reglero y D. José Francisco Martín Martínez, relativa a pagos efectuados por la Junta de Castilla y León a la empresa MEDSAVANA, S. L., desde el año 2000 hasta la actualidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 499, de 14 de diciembre de 2018.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/010591, PE/010623, PE/010661, PE/010696, PE/010697, PE/010705, PE/010709, PE/010719, PE/010723, PE/010727, PE/010729, PE/010739, PE/010744 a PE/010750, PE/010762, PE/010765, PE/010770 a PE/010772, PE/010777, PE/010778, PE/010780 y PE/010781, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 20 de febrero de 2019.

P. D. EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR,
Fdo.: Carlos Ortega Santiago

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita P.E./0910705, formulada por los Procuradores. D. Pedro Luis González Reglero y D. José Francisco Martín Martínez, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a *“pagos efectuados por la Junta de Castilla y León a la empresa MEDSAVANA, S.L., desde el año 2000 hasta la actualidad”*.

Recabada información de todas las Consejerías de la Junta de Castilla y León en relación con las cuestiones planteadas en la pregunta escrita referenciada en el encabezamiento, tengo el honor de informar a V.E. que:

Consultado el Sistema de Información Contable de Castilla y León en las Consejerías, no consta que las Consejerías ni los organismos autónomos y entes públicos de derecho privado de ellas dependientes hayan realizado pagos a la empresa MEDSAVANA, S.L., desde el 1 de enero de 2002; salvo en lo que se refiere a la Consejería de Sanidad cuya información se adjunta como ANEXO.

Valladolid, 14 de febrero de 2019.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,
Fdo.: José A. de Santiago-Juárez López.



ANEXO

CONSEJERÍA DE SANIDAD

P.E./0910705

En contestación a la pregunta formulada se informa que el único pago que en el Sistema de Información Contable de Castilla y León (SICCAL) consta que la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León haya realizado entre el año 2002 y el 23 de noviembre de 2018 a la empresa MEDSAVANA S.L., con CIF B87060943, fue el de una factura por importe de 21,659 €, IVA incluido, abonada el 21 de noviembre de 2017 en concepto de “suministro para cesión de uso temporal (licencia) de software con soporte técnico de la plataforma SAVANA del Complejo Asistencial Universitario de León”.

En ese mismo sistema de información no consta que la Consejería de Sanidad haya realizado pago alguno a esa empresa en ese periodo de tiempo. La Fundación de Hemoterapia y Hemodonación de Castilla y León tampoco ha realizado ningún pago a esa empresa desde el año 2000.